

# **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO**

**José Luis Navarro Espigares**

Departamento de Economía Aplicada.

Universidad de Granada

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

e-mail: [jnavarro@ugr.es](mailto:jnavarro@ugr.es)

**Elisa Hernández Torres**

Fundación Virgen de las Nieves

Universidad de Granada

e-mail: [elisah@fundacionhvn.org](mailto:elisah@fundacionhvn.org)

## **Resumen**

La incorporación de valores en las disciplinas económicas ha sido históricamente un elemento controvertido. Actualmente el concepto de Desarrollo Sostenible está ampliamente aceptado por la sociedad, gobiernos, administraciones locales, agentes sociales y también por gran parte del sector empresarial. No obstante, todavía es preciso un cambio cultural en torno a la responsabilidad de los agentes implicados en este nuevo paradigma. Dicho cambio debe basarse principalmente en los principios de sostenibilidad, eficiencia y prevención, en línea con los criterios de la bioética global. El objetivo de este trabajo se centra en la descripción y análisis de las respuestas que empresas y administraciones públicas están ofreciendo ante el reto que supone la incorporación del modelo de crecimiento sostenible. Centraremos nuestro análisis en algunas iniciativas emprendidas en el ámbito nacional e internacional como es el caso del Global Reporting Initiative (GRI), que en colaboración con el Global Compact de Naciones Unidas, se dedica a la elaboración de normas para desarrollo de las guías de sostenibilidad, o de la Asociación Forética para la gestión de la responsabilidad social. Finalmente ofrecemos una serie de recomendaciones dirigidas especialmente al sector público con referencias a un caso concreto en el ámbito de la sanidad pública.

*Palabras clave:* desarrollo sostenible, responsabilidad social corporativa, bioética global.

*Área temática:* Economía del sector público.

## 1. Un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.

La Comisión Europea **define** la responsabilidad social de las empresas (RSE) como *«la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores (stakeholder)»*. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores.

Algunas empresas que prestan una atención adecuada a los aspectos sociales y medioambientales indican que tales actividades pueden redundar en una mejora de sus resultados y generar crecimiento y mayores beneficios. En la actualidad, la sociedad del conocimiento se caracteriza por la utilización de la información para generar **conocimiento**, con el fin de mejorar los procesos de cualquier organización: la información es un bien cada vez menos restringido, más **compartido** y la ventaja competitiva de las organizaciones radica en interpretarla y convertirla en un elemento diferencial, en un activo productivo y rentable. **La incidencia económica de la responsabilidad social** puede traducirse en **efectos** directos e indirectos. Se pueden derivar resultados positivos **directos** de, por ejemplo, un mejor entorno de trabajo — que genere un mayor compromiso de los trabajadores e incremente su productividad— o de una utilización eficaz de los recursos naturales. Además, se logran **efectos indirectos** a través del aumento de la atención que prestan a la empresa consumidores e inversores, lo que ampliará sus posibilidades en el mercado. En sentido contrario, la crítica de las prácticas comerciales desarrolladas por una empresa puede influir a veces negativamente en la opinión que se tiene de ella y esto puede afectar a algunos activos fundamentales de la empresa, tales como sus marcas o imagen.

Por ejemplo, las instituciones financieras recurren cada vez más a listas de control social y medioambiental para evaluar los riesgos de los préstamos concedidos a las empresas y las inversiones efectuadas en las mismas. Del mismo modo, el hecho de

que una empresa sea catalogada como responsable en el ámbito social, por ejemplo mediante su inclusión en un índice de valores éticos, puede favorecer su cotización y aportarle beneficios financieros. Los índices sociales de los mercados bursátiles constituyen parámetros útiles para demostrar las repercusiones positivas sobre los resultados financieros de una selección de empresas basada en criterios sociales.

En realidad, es difícil evaluar de manera precisa qué factores determinan la rentabilidad financiera de una empresa socialmente responsable, por lo que es preciso mejorar nuestros conocimientos sobre la incidencia de la responsabilidad social de las empresas en sus resultados económicos y realizar estudios adicionales al respecto.

La responsabilidad social de las empresas presenta claras manifestaciones tanto en su dimensión interna como en su dimensión externa. En la **dimensión interna** la responsabilidad social abre una nueva vía para administrar el cambio y conciliar el desarrollo social con el aumento de la competitividad. En esta dimensión las principales áreas afectadas son:

- La gestión de recursos humanos: atraer a trabajadores cualificados y lograr que permanezcan en la empresa, la adopción de prácticas responsables de contratación de personal, y la creación de un espacio empresarial para el aprendizaje práctico acreditado son tres de los desafíos más importantes.
- Salud y seguridad en el lugar de trabajo: la tendencia a subcontratar tareas a contratistas y proveedores hace que las empresas dependan en mayor medida del comportamiento de sus contratistas, por lo que los programas de certificación de los sistemas de gestión se aplican a las empresas responsables y a sus subcontratistas.
- Adaptación al cambio: la experiencia europea en las reestructuraciones sectoriales más importantes (carbón, acero, astilleros) ha demostrado que la reestructuración resulta más fructífera si en ella colaboran las autoridades públicas, las empresas y los representantes de los trabajadores.

- Gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales: en general, la disminución del consumo de recursos o de los desechos y las emisiones contaminantes puede reducir el impacto sobre el medio ambiente. También puede resultar ventajosa para la empresa al reducir sus gastos energéticos y de eliminación de residuos y disminuir los insumos y los gastos de descontaminación. Del mismo modo, un menor consumo de materias primas puede redundar en un aumento de la rentabilidad y competitividad.

Desde la perspectiva de la **dimensión externa** de las empresas, la responsabilidad social se extiende hasta las comunidades locales e incluye, además de a los trabajadores y accionistas, un amplio abanico de interlocutores: socios comerciales y proveedores, consumidores, autoridades públicas y ONG defensoras de los intereses de las comunidades locales y el medio ambiente.

- Comunidades locales: La RSE de las empresas abarca también la integración de las empresas en su entorno local, contribuyendo al desarrollo de las comunidades en que se insertan, sobre todo de las comunidades locales, proporcionando puestos de trabajo, salarios y prestaciones, e ingresos fiscales, y atrayendo trabajadores a la región donde están radicadas.
- Socios comerciales, proveedores y consumidores: Las empresas deben ser conscientes de que sus resultados sociales pueden verse afectados por las prácticas de sus socios y proveedores a lo largo de toda la cadena de producción. La RSE implica que las empresas intenten ofrecer de manera eficaz, ética y ecológica los productos y servicios que los consumidores necesitan y desean. Se espera que las empresas que establecen relaciones duraderas con sus clientes, centrandose toda su organización en la comprensión de lo que estos desean y ofreciéndoles una calidad, seguridad, fiabilidad y servicio superiores, obtengan mayores beneficios. El diseño de productos pensando en que estos puedan ser utilizados por los consumidores afectados por una discapacidad, es un ejemplo importante de la responsabilidad de las empresas en el ámbito social.

- Derechos humanos: Una de las dimensiones de la responsabilidad social de las empresas está estrechamente vinculada a los derechos humanos, sobre todo por lo que respecta a las actividades internacionales y las cadenas de suministro mundiales.
- Problemas ecológicos mundiales: Debido al efecto transfronterizo de muchos problemas medioambientales relacionados con las empresas y a su consumo de recursos en el mundo entero, éstas son también actores en el medio ambiente mundial.

Cada vez es mayor el número de empresas europeas que fomentan sus estrategias de responsabilidad social en respuesta a diversas presiones sociales, medioambientales y económicas. Su objetivo es transmitir una señal a los interlocutores con los que interactúan: trabajadores, accionistas, inversores, consumidores, autoridades públicas y ONG. Al obrar así, las empresas invierten en su futuro, y esperan que el compromiso que han adoptado voluntariamente contribuya a incrementar su rentabilidad.

El Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001, hizo hincapié en la importancia de la responsabilidad social de las empresas: *«La actuación pública también desempeña un papel fundamental a la hora de crear una mayor sensación de responsabilidad social colectiva y de establecer un marco por el que las empresas deban integrar consideraciones ambientales y sociales en sus actividades. [...] Debería animarse a las empresas a adoptar un enfoque proactivo en materia de desarrollo sostenible en sus operaciones, tanto dentro como fuera de la Unión Europea»*. Este debate está también vinculado con la reflexión de la Comisión en el Libro Blanco sobre la gobernanza en la Unión Europea. La responsabilidad social de las empresas tiene implicaciones importantes para todos los agentes económicos y sociales, así como para las autoridades públicas, que deben tener en cuenta las prácticas socialmente responsables de las empresas en su propia acción.

Lógicamente, la Comisión considera que el enfoque europeo de la responsabilidad social de las empresas debe reflejar y estar integrado en el contexto más amplio en

que se inscriben diversas iniciativas internacionales, tales como el pacto mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact, 2000); la Declaración tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social (ILO's Tripartite Declaration of Principles concerning Multinational Enterprises and Social Policy, 1977/2000), y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales (OECD Guidelines for Multinational Enterprises, 2000).

En julio de 2001 la Comisión publicó el Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas” [COM (2001) 366] mediante el cual se procedió a una amplia consulta a organizaciones patronales, empresas y otras asociaciones e instituciones. La consulta realizada permitió conocer la existencia de un amplio consenso sobre la importancia de la RSE en las actividades de las empresas europeas, declarándose éstas últimas conocedoras de sus potenciales efectos tanto directos como indirectos.

Dado que también se observaron algunas carencias en el ámbito de la RSE, la Comisión propuso una estrategia de fomento de la RSE en la que contempla las siguientes acciones:

- Mejorar el conocimiento de los beneficios que puede aportar la RSE a las empresas y a los países
- Aumentar el intercambio de buenas prácticas entre empresas y entre Estados miembros
- Apoyar las capacidades de gestión en materia de RSE
- Incitar a las PYME a adoptar estrategias de RSE
- Reforzar la transparencia de las prácticas y los instrumentos de RSE
- Creación de un foro multilateral europeo sobre la RSE
- Integración de la RSE en las demás políticas comunitarias

Asimismo se consideró imprescindible la integración de los principios de la RSE en el resto de **políticas de la UE**, especialmente en la política de empleo y de asuntos sociales, la política de empresa, la política medioambiental, la política de los consumidores, la política de contratación pública - compradores públicos, la política

exterior, comercial y de cooperación al desarrollo, la política de administraciones públicas.

## **2. Gestión integrada de la responsabilidad social.**

La forma en que las empresas abordan sus responsabilidades y sus relaciones con sus interlocutores varía en función de diferencias sectoriales y culturales. En un primer momento, las empresas tienden a adoptar una declaración de principios, un código de conducta o un manifiesto donde señalan sus objetivos y valores fundamentales, así como sus responsabilidades hacia sus interlocutores. A continuación, estos valores han de traducirse en medidas en toda la empresa, de las estrategias a las decisiones cotidianas. Esto les obliga a añadir una dimensión social o ecológica a sus planes y presupuestos, evaluar los resultados en estos ámbitos, crear «comités consultivos locales», realizar auditorías sociales o medioambientales y establecer programas de formación continua.

Para responder a la necesidad de incluir la responsabilidad social en la **formación** de los directivos y trabajadores actuales y de prever las cualificaciones que necesitarán los directivos y los trabajadores en el futuro, es normal ofrecer en las carreras de empresariales cursos y módulos de ética empresarial. En este sentido, el CSR Europe<sup>1</sup> y el Copenhagen Centre<sup>2</sup> han puesto en marcha un programa cuyo objetivo es reunir al mundo de la empresa y el mundo académico para identificar y atender las necesidades de formación del sector empresarial en materia de responsabilidad social e incluir y diversificar los cursos sobre este tema en todos los niveles académicos.

La **transparencia** es un componente esencial del debate sobre la responsabilidad social de las empresas puesto que contribuye a mejorar sus prácticas y su comportamiento, al tiempo que permite a las empresas y a terceras partes cuantificar los resultados obtenidos. Por consiguiente, es útil establecer parámetros de referencia que permitan medir y comparar los resultados de las empresas en el ámbito social y

---

<sup>1</sup> [http://www.csreurope.org/csr\\_europe/Activities/programmes/Universities/universities.htm](http://www.csreurope.org/csr_europe/Activities/programmes/Universities/universities.htm)

<sup>2</sup> <http://www.copenhagencentre.org/sw204.asp>

medioambiental a fin de garantizar la transparencia y facilitar una evaluación comparativa real y creíble. No todos estos instrumentos son comparables en cuanto a su alcance, propósito, implementación o aplicabilidad en empresas, sectores o industrias específicas, ni responden a la exigencia de una verdadera transparencia sobre los resultados de las empresas en el ámbito social y medioambiental. A medida que se definen las expectativas en torno a la RSE, se hace necesaria una cierta convergencia de los conceptos, los instrumentos y las prácticas que, sin poner freno a la innovación, aporte una mayor transparencia y redunde en beneficio de todas las partes.

El interés creciente del público por el impacto social y ecológico y por las normas éticas de la industria ha llevado a numerosas empresas, en particular en el sector de los bienes del consumo, a adoptar **códigos de conducta** sobre los derechos de los trabajadores, los derechos humanos o la protección del medio ambiente. Los códigos de conducta constituyen instrumentos innovadores importantes para la promoción de los derechos humanos, laborales y medioambientales, así como de las medidas contra la corrupción, en especial en aquellos países en los que las autoridades públicas no aplican normas mínimas. El principal desafío que plantean los códigos de conducta reside en asegurar su aplicación, verificación y control eficaces.

Los **sistemas de gestión** de la responsabilidad social, al igual que los sistemas de gestión de la calidad total, permitirían a las empresas tener una visión clara de las repercusiones de sus operaciones en el ámbito social y medioambiental, además de identificarlas y gestionarlas más eficazmente. Por ejemplo, el sistema de gestión y auditoría medioambiental (SGAM) permite la participación voluntaria en un programa de gestión medioambiental de las empresas y otras organizaciones dispuestas a asumir el compromiso de evaluar, gestionar y mejorar sus resultados económicos y medioambientales. Además, la participación activa de los trabajadores constituye el motor de dicho sistema y contribuye a la gestión social de las organizaciones participantes.

En el transcurso de la última década, el número de empresas que ha empezado a hacer públicos sus resultados en el ámbito social y medioambiental ha aumentado



notablemente. Los **informes** de «triple balance» relativos a los resultados económicos, sociales y medioambientales se imponen como ejemplo de prácticas correctas. Por ejemplo, el índice social danés<sup>3</sup> es un instrumento de autoevaluación elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales para determinar en qué medida una empresa asume sus responsabilidades sociales. Cuando este índice se expresa en forma de una cifra que va del 0 al 100, es fácil comunicar a los trabajadores y a los interlocutores externos el nivel de responsabilidad social de la empresa.

Diversas organizaciones elaboran normas para la rendición de cuentas, la presentación de informes y la **auditoría** en materia social. Hay iniciativas internacionales importantes como la norma Responsabilidad Social 8000 y la Global Reporting Initiative, que se centran en la internacionalización de las normas sociales, la información pública, y la elaboración de informes sociales.

Frente a los muchos códigos de conducta existentes, SAI (Social Accountability International) ha elaborado una norma sobre las condiciones de trabajo. Dicha norma: **Social Accountability 8000 (SA8000)**<sup>4</sup>, y su sistema de control se basan en estrategias probadas de garantía de la calidad (como las utilizadas para la norma ISO 9000) y añaden varios elementos que los expertos internacionales en derechos humanos consideran fundamentales para la auditoría social.

En el ámbito del medio ambiente, la **Global Reporting Initiative** se considera actualmente el modelo a seguir. Sus directrices sobre la elaboración de informes relativos al desarrollo sostenible permiten realizar comparaciones entre empresas, e incluyen también directrices ambiciosas sobre la elaboración de informes sociales. De hecho, la Comisión viene recomendando que todas las empresas que cotizan en bolsa, con una plantilla de al menos 500 empleados, deberán publicar un «triple balance» en sus informes anuales a los accionistas que mida sus resultados en materia económica, medioambiental y social. La calidad de dichos informes podría garantizarse mediante la comprobación por terceros independientes, y

---

<sup>3</sup> <http://www.detsocialeindeks.dk/>

<sup>4</sup> <http://www.cepaa.org/SA8000/SA8000.htm>

adicionalmente con la participación de distintos interlocutores, incluidos sindicatos y ONG.

Para la mayoría de **los consumidores** europeos, el comportamiento social de una empresa influye en las decisiones de compra de un producto o servicio. Esto crea perspectivas comerciales interesantes, ya que un número considerable de consumidores afirma estar dispuesto a pagar más por tales productos, aunque por el momento sólo lo haga efectivamente una minoría. En respuesta a esta tendencia, cada vez es más corriente la creación de etiquetas sociales por parte de distintos fabricantes (marcas autodeclaradas), sectores industriales, ONG o administraciones.

La **etiqueta ecológica** comunitaria, así como las iniciativas y etiquetas de comercio justo son ejemplos de sistemas de etiquetado de productos certificados por organismos independientes. La etiqueta ecológica comunitaria («la flor») se concede a productos de la máxima calidad ecológica. Se trata de una etiqueta que responde a criterios de transparencia y credibilidad certificados, verificados y controlados por un organismo independiente. El número de empresas cuyos productos llevan dicha etiqueta (<http://europa.eu.int/comm/environment/ecolabel/>) está aumentando rápidamente. De este modo el consumidor puede conocer que el producto que lleva esa etiqueta es óptimo con respecto a su impacto medioambiental.

Los movimientos en favor del **comercio justo** participan actualmente en acciones conjuntas encaminadas al establecimiento de criterios transparentes y verificables de etiquetado y certificación, por medio de iniciativas como la nueva etiqueta común de comercio equitativo que llevan a cabo las FLO (*Fair-Trade Labelling Organisations*).

En los últimos años ha aumentado mucho la popularidad de la **inversión socialmente responsable** (ISR) entre los grandes inversores. Las políticas responsables en los ámbitos social y ecológico son para los inversores un indicador de buena gestión interna y externa. Dichas políticas contribuyen a minimizar los riesgos anticipando y previendo crisis que pueden dañar la reputación y provocar caídas espectaculares del valor de las acciones. La demanda de fondos ISR está

aumentando rápidamente en Europa y las empresas de inversión más importantes responden a este incremento de la demanda sacando al mercado más fondos de este tipo, pero se ha publicado poca información sobre su número, su importancia y sus resultados, salvo en el Reino Unido, donde la inversión socialmente responsable constituye el 5 % de todos los fondos invertidos.

Los fondos ISR invierten su capital en empresas que cumplen criterios sociales y ecológicos específicos. No obstante, para que la ISR aumente más, los mercados financieros deben ser más conscientes de sus posibilidades de rentabilidad. A semejanza del Social Investment Forum, que se creó en 1991 en el Reino Unido, recientemente se han establecido foros de inversión social (FIS) en Francia, Alemania, los Países Bajos e Italia para ofrecer información sobre las políticas de responsabilidad social de las empresas y favorecer y promover el desarrollo de la ISR. Las autoridades comunitarias ha lanzado una invitación a los regímenes de pensiones profesionales y a los fondos de inversión para que indiquen si tienen en cuenta, y de qué manera, los factores sociales, medioambientales y éticos en sus decisiones de inversión.

### **3. Una experiencia internacional: El Global Reporting Initiative.**

La iniciativa Global Reporting Initiative (GRI) representa un proceso multilateral y una institución independiente cuya misión es desarrollar y difundir guías para la elaboración de informes de sostenibilidad que se caracterizan por su aplicabilidad global. Estas guías son de uso voluntario y permiten a las organizaciones informar sobre las dimensiones económicas, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios. La iniciativa GRI (<http://www.globalreporting.org>) incorpora la activa participación de representantes de todo el mundo expertos en variados ámbitos, negocios, contabilidad, inversiones, medio ambiente, derechos humanos, investigación y en el ámbito laboral. Tras iniciar su actividad en 1997, la iniciativa GRI adquirió la condición de organismo independiente en 2002, siendo desde entonces un centro colaborador oficial del Programa para el Medio Ambiente de

Naciones Unidas (*United Nations Environment Programme - UNEP*) cuyo trabajo se desarrolla en cooperación con el Pacto Global (*Global Compact*).

La primera **Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad** del GRI se publicó como un borrador en el año 1999. Tras un período de pruebas, el GRI publicó la guía de junio de 2000. El proceso de corrección comenzó inmediatamente después y se prolongó durante dos años. La guía de 2002 tiene diversas utilidades. Una organización puede tomar la Guía como mero material de referencia, o aplicarla de manera progresiva. La publicación de la guía de 2002 supuso el comienzo de un nuevo período de correcciones con el objetivo de publicar una versión actualizada prevista en principio para el año 2004 (todavía pendiente de publicar).

Desde la publicación de la primera guía en junio de 2000, las tendencias que propiciaron la creación del GRI no han disminuido en lo más mínimo, sino que más bien, en la mayoría de los casos, se han intensificado. El apoyo a la creación de un nuevo marco de aceptación general para la publicación de memorias de sostenibilidad sigue creciendo entre la sociedad civil, los gobiernos, las empresas y los representantes laborales. Determinadas **tendencias** como la expansión de la globalización, la búsqueda de nuevas formas de gobierno global, la reforma del gobierno corporativo, el papel de las economías incipientes en el escenario internacional, la expansión de Internet y de las tecnologías de la comunicación, la medición del avance hacia el desarrollo sostenible, el nacimiento de una nueva contabilidad, el interés de los gobiernos en las memorias de sostenibilidad y el interés de los mercados financieros en las memorias de sostenibilidad, han determinado el avance del GRI en los últimos años.

Resultan de especial interés en el entorno de este trabajo las dos últimas tendencias apuntadas. Cuando en 1997 nació el GRI, los gobiernos apenas mostraban interés por contar con unos patrones unificados en la elaboración de memorias económicas, ambientales y sociales. Hoy en día, sin embargo, son frecuentes las iniciativas voluntarias, legales y reguladoras. En Australia, Estados Unidos, Taiwán, Japón y la Unión Europea (en países como Francia, Holanda, Reino Unido y Dinamarca), están proliferando los incentivos y solicitudes para ampliar el alcance de los informes

financieros corporativos convencionales, con el fin de que incluyan información no financiera. Si bien algunas de estas iniciativas vienen motivadas por las políticas sociales y ambientales de esos países, otras son consecuencia de las presiones de los inversores por obtener una imagen más clara de las actuaciones corporativas. Todos los indicios apuntan a que estas iniciativas se extenderán a otros países y regiones en los próximos años.

Por otra parte, el sector financiero, poco a poco, está adoptando las memorias de sostenibilidad como uno más de sus instrumentos de análisis. La creciente demanda de fondos éticos y sociales entre los inversionistas individuales y las instituciones motiva la aparición de nuevos índices «socialmente responsables» cada año. Paralelamente, se está avanzando en el estudio de la relación entre las actividades de sostenibilidad corporativa y el valor del accionista. Los vínculos entre la sostenibilidad y los parámetros de valor, tales como la marca comercial, la reputación o la valoración basada en estimaciones de futuro, están descubriendo nuevas herramientas para comprender y predecir ese valor en los principales mercados financieros.

En **España**, se ha publicado recientemente el informe “**Inversión socialmente responsable. De los valores a la acción**”, elaborado sobre la base de un estudio encargado por la Fundación Entorno a la Fundación Ecología y Desarrollo. El objetivo del informe no es debatir si los factores ambientales y sociales son elementos de riesgo en las decisiones de inversión, sino proponer medidas prácticas que puedan dinamizar el mercado ISR en España. Con este fin, se analiza de forma exhaustiva en qué medida el estándar propuesto por Global Reporting Initiative (GRI) para la comunicación de los resultados empresariales en materia de sostenibilidad, se adecua a las necesidades informativas de inversores, gestores de fondos, índices y analistas especializados, concretamente se analiza la compatibilidad de criterios entre el GRI y los dos índices sociales de mayor reconocimiento empresarial el Dow Jones Sustainability Group Index (DJSGI)<sup>5</sup> y el FTSE4Good<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> <http://www.sustainability-index.com/>

<sup>6</sup> <http://www.ftse.com/ftse4good/>

Como resultado, se han detectado grandes “lagunas” de información, centradas principalmente en asuntos de gobierno corporativo o la participación en actividades controvertidas como armamento, energía nuclear, uso de animales para pruebas de laboratorio, tabaco, etc. Tras el análisis de los criterios de inclusión de los principales fondos europeos y americanos y los contenidos de la memoria GRI cabe concluir destacando la importancia que habría que conceder, dentro de la **memoria de sostenibilidad**, a la **parte descriptiva**. Algo a lo que, generalmente, las compañías prestan poca atención. Buena parte de la información necesaria para formar parte de las carteras de los fondos seleccionados descansa en la descripción general de la compañía.

En países como Gran Bretaña, Francia u Holanda, con una demanda social real de productos de inversión ISR, la implantación de un marco regulatorio ha contribuido a dinamizar más el mercado.

Las reflexiones finales del estudio quedan recogidas en una serie de recomendaciones a los distintos agentes implicados: al colectivo empresarial que, como primer emisor de la información sobre su Responsabilidad Empresarial, se convierte en actor principal para movilizar a la comunidad inversora transmitiéndoles cómo sus políticas de sostenibilidad son indicadoras de la calidad de su gestión; a las entidades reguladoras, principalmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), respecto a su capacidad para crear un marco de transparencia informativa en productos ISR; al mercado, y en especial a la Bolsa, para que pueda actuar como catalizador en la transmisión de la información RSC al inversor; y finalmente al GRI, de manera que las memorias de sostenibilidad puedan convertirse en instrumentos útiles para la comunidad inversora e intermediarios financieros.

Entre los **beneficios derivados** de la memoria de sostenibilidad el GRI destacan los siguientes:

- Permite un enfoque proactivo para la medición e información del desempeño.
- Facilita el diálogo continuo con inversionistas, clientes, asesores, proveedores y empleados, es la clave para abordar las labores estratégicas y operativas.

- Refuerza el compromiso de transparencia y el diálogo abierto sobre actuación, prioridades y planes futuros de sostenibilidad.
- Permite la vinculación de funciones habitualmente aisladas y diferenciadas de una corporación (finanzas, marketing, investigación y desarrollo) de un modo más estratégico.
- Ayuda a la identificación de los puntos conflictivos (y las oportunidades no previstas) en las cadenas de suministro, en las comunidades, entre los organismos reguladores, así como en la reputación y en la gestión de marca comercial.
- Ayudan al desarrollo de habilidades en la administración de la empresa con el fin de evaluar las contribuciones de la organización a los capitales natural, humano y social.
- Contribuye a reducir la inestabilidad y la incertidumbre de la cotización de las acciones en las empresas, así como rebajar el coste del capital.

**La Guía del GRI** constituye un marco para presentar memorias sobre el desempeño económico, ambiental y social de las organizaciones informantes. En ella se presentan principios y contenidos específicos que sirven de orientación para la elaboración, a nivel organización, de memorias de sostenibilidad; se ayuda a las organizaciones a presentar una visión equilibrada y razonable de su actuación económica, ambiental y social; se promueve la posibilidad de comparación de memorias de sostenibilidad a la vez que se toma en cuenta la utilidad de presentar la información a distintas organizaciones, muchas de las cuales realizan operaciones importantes en distintas partes del mundo; se apoyan la evaluación comparativa y la valoración de la sostenibilidad en lo referente a códigos, normas de actuación e iniciativas voluntarias; y se pretende facilitar la interacción con las partes interesadas.

La Guía del GRI no constituye un código ni una serie de principios de conducta; una pauta de actuación (por ejemplo, objetivo de emisiones de un agente contaminante

concreto); ni un sistema de gestión. La Guía del GRI tampoco facilita instrucciones para el diseño de sistemas de elaboración de memorias de gestión interna de datos de las organizaciones; ni ofrece metodologías para la elaboración de memorias, ni para su control ni verificación.

La Guía GRI presenta la siguiente **estructura**:

LA GUÍA ESTÁ ESTRUCTURA EN CINCO PARTES:	
<b>Introducción</b>	Tendencias en la elaboración de memorias de sostenibilidad y beneficios derivados de elaborarlás.
<b>Parte A: Uso de la guía del GRI</b>	Orientaciones generales sobre el uso de la Guía.
<b>Parte B: Principios para la elaboración de memorias de sostenibilidad</b>	Principios y métodos que promueven el rigor en la elaboración de las memorias y que subyacen a la aplicación de esta guía.
<b>Parte C: Contenido de la memoria de sostenibilidad</b>	Contenido y recopilación de datos de una memoria.
<b>Parte D: Glosario y anexos</b>	Consejos y recursos para usar la Guía.

En la actualidad, 632 organizaciones han utilizado la Guía GRI para la elaboración de su memoria de sostenibilidad. Dentro de este conjunto, 56 son además **socios del GRI**. Tan sólo 3 organizaciones españolas son socios del GRI, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), el Grupo Eroski, y Telefónica S.A. Los países que aglutinan un mayor número de socios son Holanda y Estados Unidos con 9 socios cada uno, seguidos de Australia con 7 y el Reino Unido con 5. No obstante, hay un predominio absoluto de la región europea con un 43% de los socios. La actividad de los socios se distribuye al cincuenta por ciento entre el sector secundario y terciario, si bien destacan las empresas dedicadas a la rama de servicios financieros, seguida de las organizaciones de servicios sin ánimo de lucro.

En el grupo de **usuarios** no socios, la distribución geográfica mantiene el predominio de la región europea (43%), sin embargo el país con mayor número de empresas es Japón con un total de 122 empresas. Respecto a los sectores productivos en que se clasifican dichas empresas, el sector industrial (63%) supera notablemente al sector servicios (37%), aunque la rama de servicios financieros (60 empresas) sigue siendo la más numerosa. Las empresas españolas que han optado por seguir las directrices del GRI para la elaboración de su memoria de sostenibilidad suman un total de 41,



representando el 6,5% del total de empresas registradas en la base de datos de usuarios GRI.

La situación de la RSC en España ha quedado reflejada en los dos informes elaborados por el foro Forética. En el año 2002 Forética publicó el **Informe sobre la situación de la Responsabilidad Social de la Empresa en España**. En base a los resultados de una encuesta a 398 empresas presenta numerosas conclusiones sobre el estado de percepción de los empresarios españoles respecto a la RSE. Destacamos algunas de estas conclusiones:

- El 57,7% de los directivos afirman que la razón principal que puede llevar a su organización a asumir su responsabilidad social es de carácter ético, frente al 15,3% que la asumiría por razones estratégicas y un 11,9% por razones comerciales.
- El 54,8% de las empresas de más de 100 empleados no utilizan mecanismos para verificar la ausencia de mano de obra forzada y explotación infantil por parte de sus proveedores, independientemente del país en el que actúen
- El 57,8% considera que la problemática medioambiental está integrada en la toma de decisiones de su organización
- La valoración de la actitud ética de la Administración es de 4,96 sobre 10
- Más de un 65% de los encuestados considera importante que su organización, además del balance económico, presente en sus informes anuales resultados en relación con criterios medioambientales y sociales

Recientemente se ha publicado el Informe Forética 2004 con el objetivo de tomar el pulso al grado de madurez en que se encuentra la Responsabilidad Social en las compañías españolas. Para ello, se ha empleado una metodología basada en cuatro pilares de estudio: la RSE en la empresa, el Consumo Responsable, la Economía Social y la dicotomía Empresa-Consumidor. Este Informe integra por primera vez en el estudio la percepción del consumidor, con la finalidad de apreciar el impacto que las nuevas prácticas corporativas están teniendo en los patrones de consumo.

Algunas de las conclusiones destacadas del informe son las siguientes:

- Un 62% de las empresas cotizadas considera que la RSE repercute en su negocio. En el caso del IBEX 35 esta cifra aumenta al 81%.
- El 75% de las sociedades cotizadas cuentan ya con códigos de conducta. No obstante, la penetración de códigos no ha variado en dos años en el resto de las compañías.
- El 62% de las empresas afirman tener en consideración criterios de RSE en la selección de proveedores.
- El 67% de las empresas afirma que integra la problemática medioambiental en su toma de decisiones.
- 1 de cada 5 consumidores españoles ha dejado de comprar a empresas que considera realizan prácticas abusivas o irresponsables

Las cifras muestran un avance considerable en el estado de opinión respecto a la RSE.

#### **4. La responsabilidad social corporativa en el sector público.**

La Comisión Europea en su Comunicación COM (2002) 347 propuso la integración de la RSE en todas las políticas de la UE, entre ellas en la política de Administraciones Públicas. Las administraciones públicas, incluida la propia Comisión, deben integrar los principios de responsabilidad social en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con sus interlocutores. En este sentido, la administración europea ha decidido aplicar un enfoque más integrado y sistemático de la gestión de las cuestiones sociales y medioambientales en su propia administración, participando en el sistema SGAM e invitando a otras autoridades públicas a seguir su ejemplo. Además la Comisión ha manifestado su intención de integrar de forma decidida las prioridades sociales y medioambientales en su gestión (inclusive en sus propios procedimientos de contratación pública) y evaluar sus resultados sociales y medioambientales. Asimismo, la Comisión ha invitado a las administraciones públicas a nivel nacional, regional y local a que examinen también sus prácticas con vistas a la integración de consideraciones de tipo social y medioambiental.

En marzo de 2003 se presentó en España el primer informe sobre **Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas** elaborado por la Fundación Ecología y Desarrollo ([www.ecodes.org](http://www.ecodes.org)), encargado y editado por la Fundación Alternativas, un documento dirigido a analizar el papel de los poderes públicos en la promoción del enfoque empresarial de la responsabilidad social corporativa.

En los últimos tiempos, el debate sobre la RSC se ha trasladado al ámbito de las políticas públicas, especialmente a la función que han de desempeñar los poderes públicos para la promoción de la filosofía RSC. Buena parte de los gobiernos de las economías avanzadas han adoptado políticas formales de difusión de la cultura corporativa de la RSC, entendiendo que puede favorecer las ventajas competitivas de las empresas en determinados mercados, encauzar sus actividades en países emergentes o en vías de desarrollo, o dar acceso a algunos segmentos del mercado de capitales. El documento tiene como objetivo último facilitar la reflexión, discusión y elaboración de propuestas de política pública para la promoción de la filosofía de la RSC en España.

En este **primer informe** se proponía, entre otras medidas, la adopción de políticas activas en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa. Esto podría tomar forma creando una secretaría general sobre Responsabilidad Social Corporativa, en línea con lo acontecido en el Reino Unido, donde en el mes de marzo del año 2000, el Primer Ministro británico, Tony Blair, nombró a Kim Howells como Minister for Corporate Social Responsibility.

En 2004 se ha publicado una revisión del informe cuyo objetivo es analizar las principales novedades en el ámbito de las políticas públicas. A modo de conclusión, el **Informe 2004** incluye dieciséis propuestas de acción al Gobierno de España, entre las que destacan las medidas destinadas a incentivar la transparencia informativa en asuntos RSC por parte de los gestores de activos, la puesta en valor de herramientas poco utilizadas como las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, y el fomento de la innovación y difusión de conocimiento en materia de responsabilidad social corporativa.

Si de lo que se trata es de cambiar el rol social de las empresas, las administraciones pueden jugar un papel crucial fijando un calendario de actuaciones, que ayude a pasar, con claridad, de la retórica a los hechos. Por lo tanto, hay espacio para una **política pública a favor de la RSC**. Por otro lado, ¿hasta dónde deben implicarse las administraciones? En principio cabría diferenciar **dos tipos de actuaciones** desde la Administración Pública, una **función reguladora** de ordenación en torno a la RSC, y una segunda **función ejemplificadora** de aplicación directa de los principios de RSC a sus propias prácticas. En la línea regulatoria, algunos ven en límite la participación de las administraciones en la normalización de la RSC. Esta tarea se ha mostrado compleja, como demuestra la decisión de ISO de conformarse con una guía, sin llegar a definir una norma certificable sobre RSC. Por otro lado, y teniendo en cuenta el papel de la inversión socialmente responsable (ISR) como motor de la RSC, que no termina de despegar en España, las administraciones públicas pueden fomentar la ISR, en una primera etapa, mediante campañas publicitarias. Entre los pasos posteriores, cabe primar la ISR desde el punto de vista fiscal y, adicionalmente, predicar con el ejemplo: ¿qué se hace con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social?

Nuestro interés se centra en el grado de desarrollo de la segunda línea funcional señalada, es decir, en el nivel de desarrollo de los principios de RSC dentro de la propia administración. Tal como señalábamos anteriormente, según el Informe Forética 2002, la valoración de la actitud ética de la Administración es de 4,96 sobre 10, una nota que debería provocar la reacción del gobierno.

Una iniciativa digna de mención e impulsada desde las ciudades es la **política de compras públicas sostenibles**. Las compras públicas suponen el 15% del PNB en los países europeos. En el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, las autoridades públicas se comprometían a «promover políticas de compras públicas que promuevan el desarrollo y difusión de productos y servicios sostenibles». Las llamadas «compras verdes» pretenden integrar consideraciones ambientales en todas las fases del proceso de compra. En el término «compras

sostenibles» empiezan a integrarse otras consideraciones de carácter social junto a los aspectos ambientales.

En 2004 ha empezado a impulsarse la Campaña para las Compras Públicas Sostenibles, «**Procura +**», coordinada por ICLEI<sup>7</sup> y que ya cuenta con el apoyo de autoridades locales de 13 países y de la Unión Europea. En España se han sumado ya a esta campaña las ciudades de Barcelona, Badalona Vigo y Culleredo (A Coruña). Esta campaña quiere contribuir al establecimiento de patrones de producción y consumo sostenibles fomentando la demanda de productos y servicios «ambientalmente amigables y socialmente responsables». Por otra parte, de forma un poco más amplia, los Compromisos de Aalborg, firmados en junio de 2004 por representantes de ciudades europeas, incluyen una sección sobre «Consumo y estilos de vida responsables», donde las autoridades locales se comprometen a «promover enérgicamente y facilitar el uso prudente de recursos y fomentar un consumo y una producción sostenibles<sup>8</sup>».

Una de las dieciséis recomendaciones del Informe 2004 insta al gobierno, concretamente al Ministerio de Industria a elaborar un conjunto de recomendaciones respecto a la **transparencia informativa RSC** y a la asunción de compromisos RSC por parte de los consejos de administración de las compañías del **sector público empresarial**. Dichas recomendaciones podrían ser extendidas al sector público empresarial autonómico.

También propone el Informe, ampliar los ejemplos iniciados por los Ministerios de Medio Ambiente y de Fomento, y siguiendo también las recomendaciones del Foro Europeo Multistakeholder, las administraciones podrían estudiar la conveniencia de incluir cláusulas sociales y medioambientales en los **procesos de contratación pública**, al igual que hace el Sistema Británico de Salud.

---

<sup>7</sup> ICLEI (Gobiernos Locales para la Sostenibilidad) es una asociación internacional de gobiernos locales, integrada en Europa por más de 180 miembros. Para más información sobre la Campaña, <http://www.iclei-europe.org/>

<sup>8</sup>[http://www.aalborgplus10.dk/media/aalborg\\_commitments\\_spanish.pdf](http://www.aalborgplus10.dk/media/aalborg_commitments_spanish.pdf)

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía también hallamos muestras de apoyo a la promoción de la RSC. El pasado mes de febrero la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía ha anunciado una serie de medidas para la promoción de la responsabilidad social corporativa en el tejido empresarial andaluz. Las medidas, que se concentrarán en un programa concreto de **ayudas a empresas que asuman el concepto de RSC**, y en el establecimiento de becas de investigación, se dirigirán a fomentar la competitividad de las empresas, a mejorar la formación y empleabilidad de los trabajadores, y a favorecer la igualdad de oportunidades. Por su parte, los ayuntamientos andaluces donde gobierna Izquierda Unida – Los Verdes han anunciado que primarán la contratación de aquellas empresas que posean un menor grado de siniestralidad y mejores condiciones de trabajo.

Terminaremos el epígrafe presentando una iniciativa pionera en el ámbito de la sanidad pública, la elaboración de una **memoria de sostenibilidad**, siguiendo la Guía GRI, por parte del **Hospital Universitario Virgen de las Nieves**.

Siguiendo las directrices del apartado C de la Guía GRI 2002, el contenido de la memoria se estructura en cuatro grandes apartados:

1. Visión y estrategia del hospital
2. Perfil de la organización
3. Estructura de gobierno y sistemas de gestión
4. Indicadores de actuación
  - a. Bloque económico
  - b. Bloque de lo ambiental
  - c. Bloque de lo social

Conforme a las recomendaciones internacionales, la memoria de sostenibilidad ha sido sometida a revisión externa por parte de AENOR, obteniendo la oportuna validación conforme a los requisitos exigidos por el Global Reporting Initiative en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad 2002.

La elaboración de dicha memoria constituye una muestra del compromiso del hospital con la sociedad y con su entorno más próximo. La dirección del hospital lo concibe como “UN HOSPITAL COMPROMETIDO CON LA SOCIEDAD, poniendo al servicio de la comunidad el conocimiento sanitario y organizativo, cooperando en el desarrollo económico y social de Granada y de Andalucía,

mediante la generación de valor en el desarrollo de su actividad, garantizando condiciones de empleo sostenible, comprometido igualmente con el Desarrollo Sostenible, cuidando el medio ambiente y velando por el cumplimiento de las normas con que se dota la sociedad”.

El asumir que los principios del desarrollo sostenible impregnen las decisiones estratégicas, en el campo concreto de la sanidad obliga a que junto con los aspectos que Lalonde consideró determinantes para la salud –“biológicos o endógenos, ligados al entorno, los hábitos de vida y factores ligados al sistema sanitario” – sean tenidos en cuenta aquellos otros relacionados con la promoción de la salud y las tecnologías sanitarias, así como aspectos económicos, sociales, culturales y políticos.

Dentro de la sanidad pública el Desarrollo Sostenible “no es un cambio de modelo sanitario, sino un cambio de estrategia para que la salud sea igual, solidaria, equitativa, universal, gratuita y participativa”

## **5. Conclusiones**

Según establece el Informe Forética 2002 sobre la situación de la Responsabilidad Social de la Empresa en España, el 57,7% de los directivos afirman que la razón principal que puede llevar a su organización a asumir su responsabilidad social es de carácter ético. Este considerable porcentaje nos lleva a relacionar los conceptos reflejados en este trabajo, desarrollo sostenible y responsabilidad social corporativa, con conceptos más amplios como pueden ser la incorporación de los valores en la economía, el papel de la ética en la economía o el concepto de bioética global.

La bioética está relacionada con el futuro y con la supervivencia de la especie humana. La bioética está relacionada con la responsabilidad del científico hacia el futuro. Dado el continuo deterioro medioambiental, necesitamos adoptar un marco ético que nos impulse a abordar los problemas con humildad y preguntarnos acerca de los efectos de largo alcance de nuestras acciones, mientras nos basamos en un

esfuerzo colectivo para crear y mantener un futuro sostenible. El Dr. Van Rensselaer Potter, creador del término "Bioética Global", lo utilizó para referirse a un movimiento interdisciplinario, informado por muchas culturas, que convoca al examen de las nuevas tecnologías y desarrollos de los sistemas existentes, con el fin de crear un futuro compartido con resultados equitativos salvaguardando la diversidad en una biosfera saludable. La bioética se propuso como el nombre de una nueva disciplina que combinara la ciencia y la filosofía. La tarea confiada a la bioética es la de conducir a científicos y no científicos a reexaminar su visión del mundo.

La bioética, entendida como ciencia de la supervivencia y la sostenibilidad, promueve la creación de un Código de Ética Universal para el Futuro, en línea con la idea planteada en la Declaración de Principios sobre la Tolerancia de UNESCO (1995); la Declaración Universal del Genoma Humano y Derechos Humanos (1997); la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones del Presente hacia las Generaciones Futuras (1997); y la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999); la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000).

La globalización está ejerciendo influencias, positivas y negativas sobre la sostenibilidad. Se ha globalizado el mercado de productos y capitales, ahora debemos globalizar el desarrollo sostenible, el cambio cultural. En la actualidad, nuestro reto es globalizar el conocimiento, la protección del medio ambiente y el desarrollo de las sociedades más pobres o menos avanzadas, respetando su cultura e idiosincrasia. El reto no es tecnológico sino cultural. Tal como indica el Preámbulo de la Agenda 21, sostenible quiere decir corresponsable. Esto implica participación y corresponsabilidad de toda la ciudadanía, además de exigencia respecto a los poderes públicos.

En el intento de conseguir la corresponsabilidad de las empresas, un exceso de regulación es señal de déficit ético. La ley es un factor que no parece suficiente. Otro tanto sucede con el sistema impositivo y la máxima "quien contamina paga", que parecen desincentivar al mundo empresarial. La estrategia de concienciación ciudadana, información y educación parece más adecuadas. Estas prácticas tendrán



como recompensa una mejora en la reputación de las empresas. La noción de sostenibilidad puede concebirse como un ciclo cuya dinámica se va reforzando con el tiempo. Las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que hemos repasado en los epígrafes anteriores se basan en innovaciones e iniciativas a largo plazo, tratando de sustituir la búsqueda de la tradicional eficiencia (corto plazo) por la de la ecoeficiencia (largo plazo y globalidad). De ahí la importancia del papel que el sector público tiene no sólo en la difusión de dichas políticas, sino en la aplicación de las mismas a sus propias estructuras administrativas y productivas.

Como casi siempre las estrategias educativas a largo plazo tienen el éxito garantizado, tal es el caso de la labor desarrollada por el Copenhaguen Centre mediante la European Academy of Business in Society, dedicada a mantener la alianza entre las instituciones académicas y el resto de agentes implicados para el la formación y el fomento del debate en torno a la responsabilidad social corporativa en el amplio sentido del término.

### **Bibliografía.**

1. Benbeniste, S., Pueyo, R. y Llaría, J. (2004): *La Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas- Informe 2004*, Fundación Ecología y Desarrollo, Madrid. (<http://www.ecores.org>)
2. Comisión Europea (2001): *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, COM (2001) 366, Bruselas.
3. Comisión Europea (2002): *Responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*, COM (2002) 347, Bruselas.
4. Comisión Europea (2005): *Objetivos estratégicos 2005-2009. Europa 2010: Una Asociación para la Renovación, Prosperidad, Solidaridad y seguridad*, COM (2005) 12, Bruselas.

5. Comisión Europea (2005): *Revisión en 2005 de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible: Primer balance y orientaciones futuras*, COM (2005) 37. Bruselas.
6. Global Reporting Initiative (2002): *Sustainability Reporting Guidelines*, GRI, Boston.
7. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (2004): *Memoria de sostenibilidad*, HUVN, Granada. <http://www.hospitalvirgendelasnieves.org/index.php>
8. Lafuente, A.; Viñuales, V.; Pueyo, R.; Llaría J., (2003): *La Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas*, Fundación Alternativas, Madrid., en [www.fundacionalternativas.com/laboratorio](http://www.fundacionalternativas.com/laboratorio)
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (1999): *OECD Guidelines for Multinational Enterprises*, OECD, Paris.
10. Potter Van Rensselaer (1971): *Bioethics: Bridge to the Future*, Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall.
11. Potter Van Rensselaer (1988): *Global Bioethics: Building on the Leopold Legacy*, East Lansing: Michigan State University Press.
12. Pulido San Román, A. (2003): “Desarrollo sostenible: un reto central para el pensamiento económico”, *Estudios de Economía Aplicada*, Vol. 21-2, pp. 203-230.